REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023),

OFICIO No. 0000

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2023 00246
ACCIONANTE: CARLOS ANDRES GAMA SUAREZ
ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2023 0024600

INFORME SECRETARIAL El Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2023 00246 de CARLOS ANDRES GAMA SUAREZ contra SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ contra la sentencia de fecha Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98507741516e41724f95b75a671d7fa9ced521e6359151cb2850e429c864a85a**
Documento generado en 17/03/2023 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica